

LOTA, 19 de Abril 2016.-

DECRETO N° 689.- /

Vistos:

a) Ref. N° 3067, de fecha 13.04.2016 de Alcalde (S), que nombra a Sr. Héctor Alejandro Cartes Riffo, Dideco, como Encargado de Participación Ciudadana, de acuerdo a circular N° 12 de 15.02.2016, Ministerio del Interior, Departamento Desarrollo Municipal.

b) Reglamento Municipal N° 003 de fecha **03.12.2013**, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

c) Ley N° 18.883, Estatutos Administrativo para Funcionarios Municipales.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° **18.695**, Orgánica Institucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- A contar de la notificación del presente decreto, el funcionario don **HÉCTOR ALEJANDRO CARTES RIFFO**, Director de Desarrollo Comunitario, Grado 6° EMR, cumplirá la función como Encargado de Participación Ciudadana.-

2.- Déjese establecido que la función entregada al funcionario, Sr. Cartes Riffo, es sin perjuicio del desarrollo de las labores que actualmente desempeña.

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JEEP/JAUS/lfm.-

Distribución:

- Funcionario.-
- C.c. Dirección de Desarrollo Comunitario.
- C.c. Administrador Municipal.-
- C.c. Admón. y Finanzas.-
- C.c. Carpeta Departamento de Personal.
- Pág. Web.-
- Archivo.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE (S)